

Consideraciones éticas en experimentos de investigación social

Fill In Your Name

04 April, 2022

Consideraciones éticas en la investigación

Protección de los sujetos humanos y juntas de eval institucional

Intervenciones

Consideraciones éticas en la investigación

Consideraciones éticas

- ▶ La investigación en ciencias sociales suele contar con la participación de sujetos humanos, sobre los que se recogen datos.
- ▶ Además, por su naturaleza, la investigación experimental es intervencionista.
- ▶ Los experimentos de campo buscan generar impactos en la vida real de la sociedad, de los procesos políticos y los resultados económicos. Es decir, los experimentadores son seres humanos que cambian la vida de otros seres humanos, con suerte para mejor, pero normalmente sin un pedido directo de intervención por parte de aquellos cuyas vidas están siendo cambiadas.
- ▶ Tenemos responsabilidades éticas como investigadores y como seres humanos.

Sopesar los beneficios y los riesgos potenciales

Debemos tener mucho cuidado en sopesar entre los *beneficios potenciales de los conocimientos que se obtengan* y las *mejoras a corto y largo plazo en la vida de los individuos y comunidades que participan en la investigación* frente a los *riesgos potenciales de daño* para esos individuos y comunidades.

- ▶ Esto no es tan fácil.
 - ▶ Que una variable de resultado sea buena o mala puede depender de la perspectiva de cada uno, lo que hace que el balance riesgo-beneficio sea a veces difícil de evaluar.
 - ▶ Somos propensos a sobrestimar significativamente los beneficios del conocimiento, por lo que debemos ser cautelosos y tener controles externos.
 - ▶ Una vida mejor para algunas personas puede implicar una vida peor para otras.

Existen algunos controles institucionales. . .

- ▶ Una Junta de Evaluación Institucional (IRB) u otro Comité de Ética de Investigación puede revisar sus planes de interacción directa con seres humanos antes de la recopilación de datos.
- ▶ Los gobiernos pueden tener sus propias normas y procedimientos. Por ejemplo, el gobierno federal de EE.UU. tiene la [Política Federal para la Protección de los Sujetos Humanos]. (<https://www.hhs.gov/ohrp/regulations-and-policy/regulations/common-rule/index.html>). Grupos como la OES o la USAID aplican esta norma a sus propias investigaciones.
- ▶ EGAP ha desarrollado directrices relacionadas con el COVID para las investigaciones que apoya, buscando la seguridad de los sujetos, las comunidades, los encuestadores y el resto del personal de investigación.

... pero la responsabilidad principal es suya

- ▶ No hay ninguna autoridad central que define si sus intervenciones son éticas.
- ▶ Siempre vale la pena ponerse en los zapatos de los sujetos de la investigación — tanto de los que crees que se beneficiarán como de los que crees que perderán con cualquier intervención.
- ▶ Más allá de las protecciones básicas de los sujetos humanos revisadas por los comités de ética de investigación como los IRBs, la comunidad de investigadores desarrollar y hacer cumplir las normas comunes.

Protección de los sujetos humanos y juntas de eval institucional

Desarrollo de protecciones para sujetos humanos de investigación

- ▶ Las normas para la protección de los sujetos de la investigación se desarrollaron en torno a las preocupaciones sobre las interacciones directas con los investigadores en el curso de la de la recopilación de datos.
- ▶ Algunas investigaciones infames que abusaron de sus sujetos a través del siglo XX:
 - ▶ Los experimentos nazis que condujeron al desarrollo del Código de Nuremberg, que dice que “el consentimiento voluntario del sujeto humano es absolutamente esencial”
 - ▶ El Estudio Tuskegee (que ha tenido efectos de muy largo alcance en la investigación con afroamericanos en Estados Unidos)
 - ▶ El estudio Milgram
 - ▶ El experimento de la Prisión de Stanford

Principios básicos de la investigación con sujetos humanos de investigación

- ▶ Los investigadores deben respetar lo siguiente en los sujetos de investigación:
 - ▶ Privacidad
 - ▶ Autonomía

Consentimiento informado

- ▶ **Por defecto** los investigadores deben obtener primero el consentimiento informado de los sujetos de estudio. Esto requiere que los sujetos tengan:
 - ▶ Capacidad para consentir la participación en el estudio
 - ▶ Libertad de coacción para decidir si se participa o no
 - ▶ Comprensión de los riesgos y beneficios de la investigación
 - ▶ Libertad de retirarse del estudio en cualquier momento
- ▶ Una buena regla general: Piense en el proceso de consentimiento desde la perspectiva del sujeto.

Dinámicas de poder y sujetos vulnerables

- ▶ Ciertas personas -niños, prisioneros, otras personas en posiciones vulnerables sin poder, pueden no sentirse capaces (o no ser capaces) de comprender los riesgos y beneficios del estudio, o negarse a participar en el mismo.
 - ▶ Pero debemos ser conscientes de la dinámica del poder en general. Puede resultar difícil negarse a cooperar con donantes o con figuras de autoridad.
- ▶ Si el estudio puede llevarse a cabo de forma significativa con una población menos vulnerable, debería hacerse así.
- ▶ Requerimos estándares más altos de beneficios potenciales *para* las poblaciones vulnerables que se estudian.

Anonimato y confidencialidad

- ▶ El anonimato debe usarse **por defecto** (con toda la información de identificación de los sujetos destruida después del estudio), ya que proporciona la mayor protección a dichos sujetos.
- ▶ A veces el anonimato no es posible. Pero tenga en cuenta que las promesas de confidencialidad de los investigadores a los sujetos pueden ser anuladas por órdenes judiciales.
- ▶ Por ejemplo: Boston College and oral history tapes of Northern Ireland's Troubles (<https://www.bbc.com/news/uk-northern-ireland-27238797>).

Juntas de Evaluación Institucional / Comités de Ética de Investigación

- ▶ En EE.UU. y en muchos otros países, existen normas formales que exigen a los investigadores minimizar los riesgos para los sujetos y equilibrar los conocimientos generales que se pueden obtener con los riesgos para los sujetos.
- ▶ Existe una solicitud formal (estándar) a una junta o comité de evaluación para la aprobación de la investigación con seres humanos.
- ▶ Esto no es opcional. No se puede interactuar con sujetos humanos de investigación antes de que ésta sea aprobada.
- ▶ La junta puede considerar que su investigación sea habilitada para continuar, pero es la junta la que decide esto (no usted).
- ▶ Está obligado a informar a la junta sobre los “eventos adversos” de la investigación.

Elementos típicos de una solicitud a una junta de evaluación

- ▶ Descripción de la población de sujetos, cómo serán reclutados, cómo serán compensados (si es que lo son), el contexto de la investigación y lo que usted hará en ella.
- ▶ Formulario de consentimiento y elementos estándar necesarios para explicar la investigación a los sujetos de estudio.
- ▶ El instrumento de recogida de datos (cuestionario de encuesta, etc.).
- ▶ Declaración de los beneficios y riesgos previstos, incluida la forma en que se difundirán los resultados.
- ▶ Cómo podrán los sujetos hacer preguntas e informar de cualquier problema al comité de evaluación y/o a usted en tiempo real.

Elementos típicos de una solicitud a una junta de evaluación

II

- ▶ Cómo se almacenarán los datos de forma segura y se protegerá la privacidad de los sujetos; cómo se destruirán los identificadores; qué datos se conservarán.

Comités de revisión ética fuera de EE.UU.

- ▶ Las universidades y los institutos u organizaciones de investigación (como la IPA) suelen tener sus propios comités de revisión ética.
- ▶ En algunos países, el comité de revisión ética se encuentra en un ministerio de tecnología/ciencia y estará más acostumbrado a tratar con la investigación médica que con la investigación en ciencias sociales.
- ▶ Prepárese para explicar su investigación un poco más. Tal vez pueda planificar una reunión con un café para contextualizar la investigación en ciencias sociales a un miembro de un comité de revisión médica.

Asegúrese de planificar tiempo suficiente para el comité de revisión ética.

- ▶ Deje tiempo suficiente para ir y venir al comité de revisión ética en caso de que haya preguntas sobre su solicitud y tenga que hacer cambios en su estudio.
 - ▶ Algunos comités son rápidos. ¡Otros tardan meses!
- ▶ Algunos financiadores exigen que los investigadores obtengan la aprobación del comité de revisión ética en las instituciones de origen de *todos* los investigadores del proyecto, no sólo de uno de ellos.
- ▶ No podrá publicar en revistas académicas con datos recogidos de sujetos humanos de estudio sin la aprobación o exención del comité de revisión ética.

Intervenciones

Dos estudios recientes

- ▶ Hong Kong – Cantoni et al. (2019) proporcionaron información a estudiantes universitarios sobre los planes de otros estudiantes para participar en protestas, buscando ver cómo afectaba a su propia participación en las mismas.
- ▶ Kenia – Coville et al. (2020) con la Compañía de Agua y Alcantarillado de la Ciudad de Nairobi probaron dos enfoques para aumentar las tasas de pago del servicio. Uno de ellos incluía notificaciones oficiales de desconexión del servicio, en caso de no pago del mismo.

Sopesar los posibles beneficios y daños

- ▶ Las personas que pueden verse afectadas por el estudio pueden no ser las mismas que el conjunto de personas que interactúan directamente con el investigador. Hay más partes interesadas que las personas con las que se interactúa.
- ▶ Las intervenciones en los procesos sociales, políticos y económicos podrían ayudar a cambiar quién detenta el poder, lo que tiene repercusiones más allá de su propia investigación.
 - ▶ Ejemplo: ¿Deben evitarse las intervenciones que puedan cambiar el resultado de unas elecciones cercanas? ¿Deben los investigadores ayudar a cambiar los resultados de esas elecciones?
- ▶ Humildad: Los propios investigadores pueden no ser conscientes de posibles daños. ¿Cómo podemos ser conscientes de ellos?
 - ▶ Las asociaciones locales no son una solución automática.

Diseño de la intervención

- ▶ No utilizar intervenciones que se espera que perjudiquen a los sujetos en comparación con lo que ocurriría sin la intervención (“estándar de cuidado”).
- ▶ No involucrar a más personas de las necesarias para la investigación.
- ▶ No hacer que la intervención sea más fuerte de lo necesario para la investigación.
- ▶ No proporcione información falsa. Evite el engaño.
- ▶ Asociaciones: Debe informar de su participación en el diseño de la intervención.

Recopilación de datos.

- ▶ Ofrezca un medio para que las personas informen de sus preocupaciones y posibles daños durante el estudio.
- ▶ Recopile datos sobre los posibles daños. Termine un estudio antes de tiempo si se acumulan pruebas de daños que no sean compensados por el beneficio potencial.
- ▶ Comunique lo antes posible las variables de resultado importantes que puedan servir de base para la programación.
- ▶ Recoja y almacene los datos de forma que se proteja la identidad de los sujetos.
 - ▶ Anonimice, altere o agregue los datos de manera que no se pueda identificar a los individuos del estudio.

Consentimiento informado

- ▶ El consentimiento informado requiere explicar los objetivos del estudio. Sin embargo, la investigación puede verse perjudicada si se informa a los sujetos de que están siendo estudiados o se hace evidente el estado del tratamiento.
- ▶ ¿Puede diseñarse la investigación de forma que sea posible el consentimiento informado?
 - ▶ Si no es así, ¿debe seguir adelante con la investigación?
- ▶ Consentimiento informado. ¿Cómo? ¿De quién? ¿Quiénes son las partes interesadas?
 - ▶ ¿Es apropiado considerar que una persona habla en nombre de una comunidad al dar su consentimiento?
 - ▶ ¿Cómo podemos enumerar a todas las personas que pueden verse afectadas por una intervención? ¿Debemos hacerlo? ¿Dónde parar con el consentimiento?

Referencias

- ▶ EGAP Research Principles, 2011. ([Link](#))
- ▶ Cantoni, D. et al. 2019. “Protests as Strategic Games: Experimental Evidence from Hong Kong’s Antiauthoritarian Movement.” *Quarterly Journal of Economics* 134(2): 1021-1077.
- ▶ Coville, A. et al. 2020. “Enforcing Payment for Water and Sanitation Services in Nairobi’s Slums.” NBER Working Paper 27569. ([Link](#))